



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-1272 TRA-PI

Oposición a la solicitud de inscripción de la marca “SISSY”

MERCK KGAA, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Exp. de origen 4197-08)

VOTO N°188-2010

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Goicoechea, a las ocho horas con cuarenta minutos del primero de marzo de dos mil diez.

Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, cédula de identidad uno-trescientos treinta y cinco-setecientos noventa y cuatro, en su condición de apoderado especial de la sociedad **MERCK KGAA**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las catorce horas, catorce minutos y diecisiete segundos del veintiocho de agosto de dos mil nueve.

RESULTANDO

ÚNICO. Por escrito recibido en este Tribunal el veinticuatro de febrero de dos mil diez, visibles a folio 94 del presente expediente, el apelante manifestó: "*...por instrucciones expresas de mi representada, desistimos de las diligencias de oposición arriba indicadas, y por consiguiente de la apelación formulada en contra de la resolución de las 14 horas 14 minutos 17 segundos del 28 de agosto de 2009 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial.*"



CONSIDERANDO

ÚNICO. Por no haber ningún interés general involucrado, ni razón que lo impida con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivo, 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es acoger el desistimiento presentado de la oposición a la solicitud de la marca “**SISSY**”, en clase 5 de la nomenclatura internacional.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se tiene por desistida la oposición a la solicitud de la marca “**SISSY**”, en clase 5 de la nomenclatura internacional y por desistido el recurso de apelación presentado por el Licenciado Víctor Vargas Valenzuela, en representación de la sociedad **MERCK KGAA**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las catorce horas, catorce minutos y diecisiete segundos del veintiocho de agosto de dos mil nueve. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Luis Jiménez Sancho

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

M.Sc. Norma Ureña Boza



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

DESCRIPTOR

DESISTIMIENTO

DERECHO PROCESAL CIVIL

TG. DERECHO PROCESAL CIVIL

TE. DESISTIMIENTO DEL RECURSO

MACRO TESAURO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA